

Constancia: Manizales, 27 de febrero de 2.023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta procedentes de FOPEP y requiere entidad.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2022 00719 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA S Y REQUIERE

De las respuestas allegadas por pagador de **FOPEP**, se procede a poner en conocimiento de parte, en la que indica que al ejecutado **BENJAMIN GIRALDO MONTES**, le fue registrada la medida de embargo solicitada por el Despacho, no obstante, queda en turno para ser aplicada porque sobre su pensión recaen medidas anteriores que copan el 50%.

Así mismo, se ordena **REQUERIR** a **FIDUPREVISORA** para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acaten la orden de informar sobre la medida de embargo que les fue solicitada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio N° 027 del 12 de enero de 2.023, so pena de ser sancionados con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 41 fijado el 13 de marzo de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1146c6a451b207ddf78a8dd137f8c3cc74850a1605e82a59a668c98a7b7de2**

Documento generado en 10/03/2023 04:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>